



ANUNCIO DEL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO LIBRE PARA CUBRIR 5 PLAZAS AL CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES CONVOCADAS POR ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA(Código CAX00L19-2)

Reunidos el 13 de septiembre de 2023 los miembros del Tribunal que valorarán las Pruebas Selectivas de acceso libre para cubrir 5 plazas del Cuerpo de Agentes Medioambientales, convocadas por Orden de 13 de noviembre de 2019, de la Consejería Presidencia y Hacienda. (Código CAX00L19-2) y cuyo número de aspirantes admitidos asciende a 173 personas.

Teniendo en cuenta que recientemente se ha publicado la Orden de 29 de junio de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración de la primera parte del primer ejercicio y se aprueba la relación definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 5 plazas del Cuerpo de Agentes Medioambientales.

Teniendo en cuenta que se ha convocado a los aspirantes en llamamiento único para la realización de dicha prueba para el día 5 de octubre de 2023, a las 8 horas, el primer turno y a las 10 horas el segundo turno, en el Valle Perdido, Pistas Deportivas, s/n, 30150, La Alberca, Murcia.

Este tribunal, adopta publicar este anuncio con el plano de la prueba, un plano del punto de llamamiento y una serie de cláusulas que regirán el desarrollo de la prueba para conocimiento previo de todos los opositores.

CLÁUSULAS

- 1. Las personas aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal*
- 2. Todo el material que facilite el Tribunal a los aspirantes para la realización de la prueba se deberá devolver a la finalización de la misma, incurriendo en las responsabilidades que procedan.*
- 3. Se recuerda que, por respeto al medio natural, se ha de ser especialmente cuidadoso para no arrojar ningún desperdicio al suelo durante el desarrollo de la prueba.*
- 4. Se prohíbe expresamente la utilización de bastones durante la prueba.*
- 5. Se permite que los aspirantes lleven agua u otros elementos de avituallamiento adheridos al cuerpo, siempre que estos sean portados desde la salida y que no generen residuos ni desperdicios a lo largo del recorrido. Sólo se podrá coger avituallamiento oficial, en su caso y si se estima, en el punto previsto por el Tribunal.*

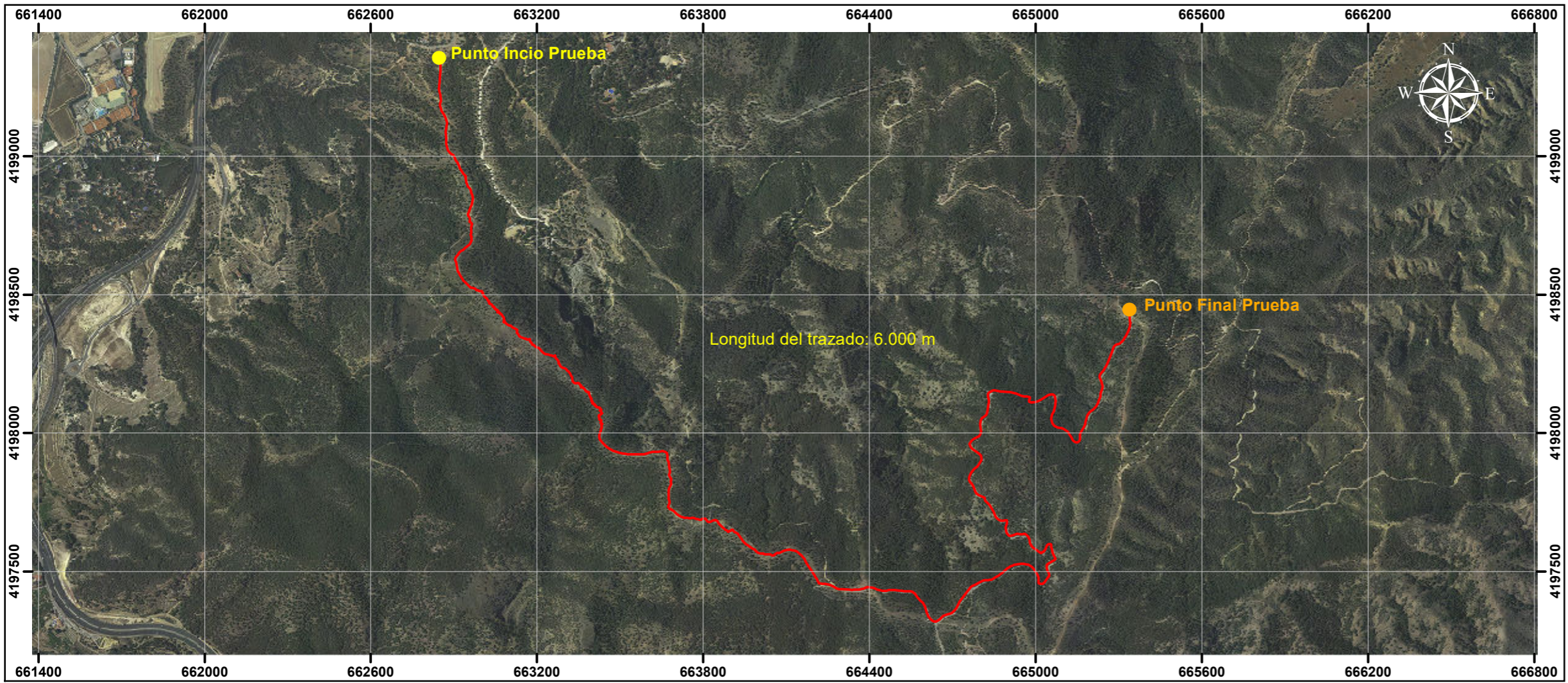







6. *El tiempo oficial de la prueba conseguido por cada aspirante será dado en segundos redondeando al segundo superior. Es decir, que todos los tiempos tomados en centésimas que no terminen en dos ceros se convertirán y registrarán al siguiente segundo entero, por ejemplo, un tiempo de 1:01:44:08 será registrado como 1:01:45.*
7. *Durante la celebración de ambas pruebas el avituallamiento correrá a cargo de los aspirantes.*
8. *Implícitamente, los opositores autorizan al Tribunal a la grabación total o parcial de su participación en la prueba, para fines técnicos y de valoración.*
9. *Se permite el uso de elementos electrónicos de localización y seguimiento.*

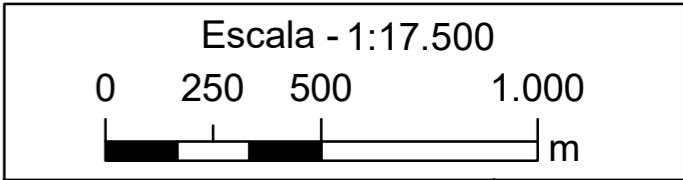
El Presidente del Tribunal,
Juan de Dios Cabezas Cerezo
(Documento firmado electrónicamente al margen)





TÍTULO DEL MAPA:
PRUEBAS SELECTIVAS PARA
ACCESO LIBRE
AGENTES MEDIOAMBIENTALES
MARCHA CAMPO A TRAVÉS
RECORRIDO

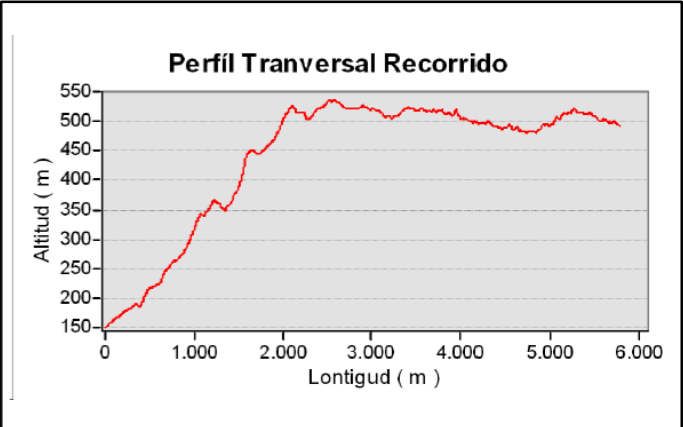
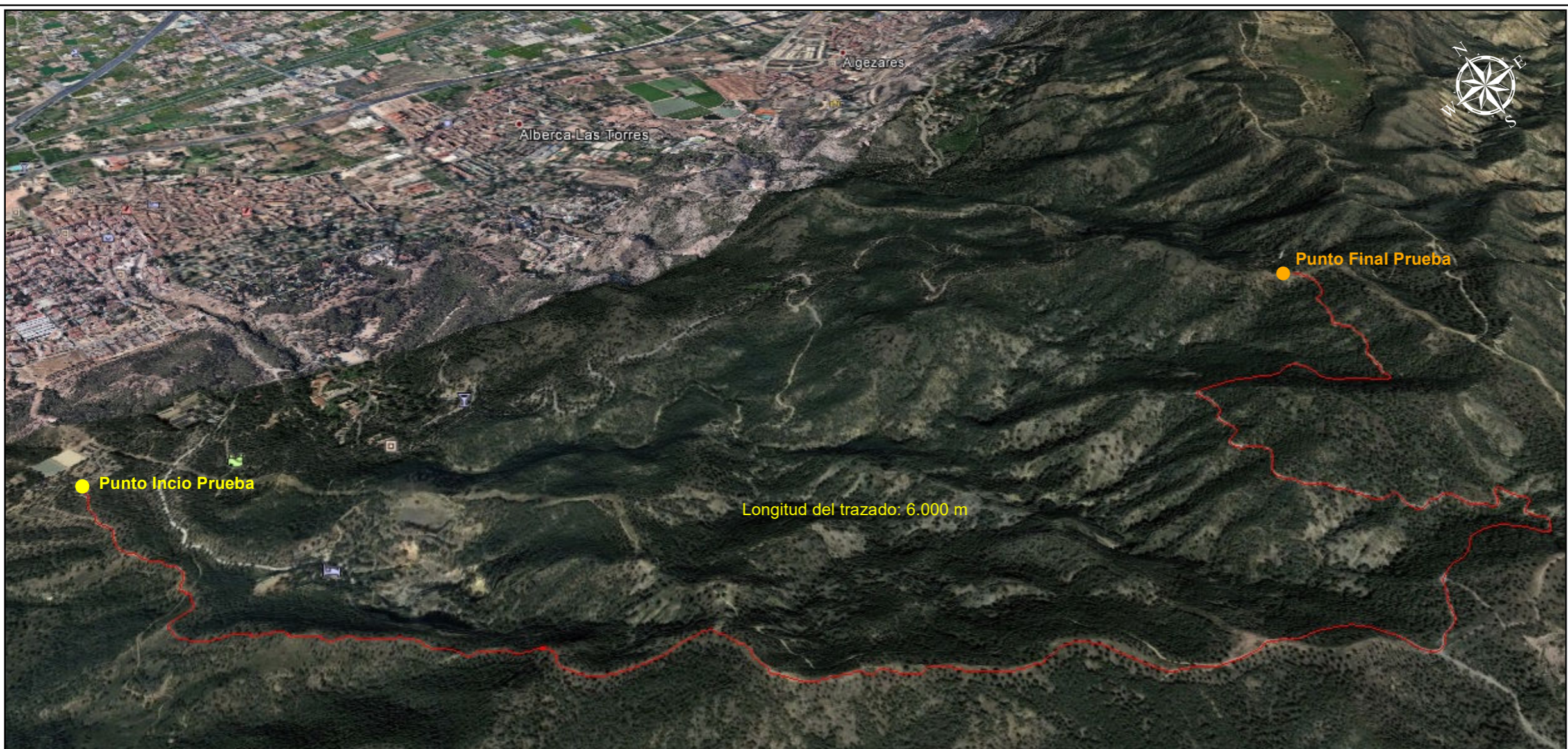
- LEYENDA:**
-  Punto de Inicio de la Prueba
 -  Recorrido Prueba. Longitud: 6.000 metros
 -  Punto Final de la Prueba


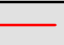



Fecha: 2023

MAPA N° **1**

Coordenadas UTM referidas al Uso 30
 Sistema de referencia ETRS89



- LEYENDA:**
-  Punto de Inicio de la Prueba
 -  Recorrido Prueba. Longitud: 6.000 metros
 -  Punto Final de la Prueba

